

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

**MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	63



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una institución dedicada a contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes prestando servicios de calidad a la comunidad, proviniendo a la participación activa de cada ciudadano en la planificación y consecución el desarrollo integral del municipio proyectándose en forma solidaria, vanguardista y progresiva.

Visión

Ser la municipalidad que ofrece al vecino los mejores servicios públicos, trabajando con capacidad, honradez, dedicación y transparencia en la administración municipal para lograr un desarrollo integral y sostenible del municipio.

Información Financiera

La información financiera es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	ACTIVO		
1112	Bancos	512,657.49	0%
1133	Anticipos	1,073,429.51	1%
1231	Propiedad y Planta en Operación	32,451,301.84	22%
1232	Maquinaria y Equipo	3,030,435.61	2%
1233	Tierras y Terrenos	21,752,100.75	14%
1234	Construcciones en Proceso	9,898,711.25	7%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	122,650.00	0%
1237	Otros Activos Fijos	558,889.95	0%
1238	Bienes de Uso Común	63,352,102.59	42%
1241	Activo Intangible Bruto	17,283,206.24	12%
	SUMA DEL ACTIVO	150,035,485.23	100%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	456,194.58	0%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	1,434,000.00	1%
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	109,638.93	0%



3112	Resultado del Ejercicio	-12,508,048.29	-8%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-102,066,488.67	-68%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	262,610,188.68	175%
	Suma Pasivo y Patrimonio	150,035,485.23	100%

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
5111	Impuestos Directos	798,918.48	10%
5112	Impuestos Indirectos	460,462.05	6%
5122	Tasas	1,070,551.51	14%
5123	Contribuciones por Mejoras	35,148.00	0%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	202,784.00	3%
5126	Multas	2,653.45	0%
5127	Intereses por Mora	68,899.75	1%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,769.30	0%
5141	Venta de Bienes	18,175.00	0%
5142	Venta de Servicios	1,318,047.17	17%
5161	Intereses	2,076.17	0%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	63,470.00	1%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,677,489.47	47%
	TOTAL DE INGRESOS	7,756,444.35	100%
	GASTOS		
6111	Remuneraciones	4,408,283.19	22%
6112	Bienes y Servicios	1,224,598.79	6%
6113	Depreciación y Amortización	14,238,526.17	70%
6121	Intereses y Comisiones	175,485.15	1%
6142	Otras Pérdidas	161,599.34	1%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector	56,000.00	0%



	Privado		
	TOTAL DE GASTOS	20,264,492.64	100%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,508,048.29	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, no fue aprobado, por lo que permaneció en vigencia el presupuesto del ejercicio anterior el cual fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2020, según Acta No. 60-2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q20,250,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,508,163.57, para un presupuesto vigente de Q28,758,163.57, percibiéndose la cantidad de Q25,631,752.49 (89.13% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q20,250,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,508,163.57, para un presupuesto vigente de Q28,758,163.57 ejecutándose la cantidad de Q25,781,466.53 (89.65 % en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 02-2023, de fecha 12 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la



municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q8,508,163.57 y transferencias por valor de Q18,243,877.69; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0284-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:



No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los



estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que puede realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a) Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b) Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c) Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario



obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a



la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de convenios vigentes.

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Verificar las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a



diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q56,000.00.

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y se publicaron 1,266 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16382536	Adquisición de materiales de construcción y de fontanería para trabajos de mantenimiento año 2022, Pastores Sacatepéquez.	868,784.76	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	16253620	Adquisición e instalación de motor sumergible de bomba sector el campo Aldea San Lorenzo el Tejar, Pastores Sacatepéquez.	29,975.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E516660896	Pago por servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de diciembre de 2022	183,353.05	Convenios y Tratados	Publicado



		prestado al municipio de Pastores, Sacatepéquez		Internacionales (Art. 1 LCE)	
2	E516505386	Pago por servicio de mantenimiento y limpieza de alcantarillado del sector San Juyu, Aldea San Lorenzo el Tejar, Pastores, Sacatepéquez	18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E516506293	Pago por servicios de trabajos realizados que comprende nivelación y capacitación de la calle sector los Andrade, Pastores, Sacatepéquez	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E516506382	Pago por servicio de construcción de caja para recepción de drenaje en el proyecto construcción sistema de alcantarillado los Estrada, Pastores, Sacatepéquez	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E515777455	Pago por servicio por elaboración de estudios de prefactibilidad de proyectos denominados: conservación fortalecimiento institucional para el mantenimiento y reparación de bienes año 2023 del municipio de Pastores, Sacatepéquez	32,500.00	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
6	E508919754	Pago de servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de julio 2022, Pastores, Sacatepéquez	175,684.29	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E509914721	Mejoramiento y balastrado del camino del barrio la Cruz hacia la segunda Cruz, Pastores, Sacatepéquez	18,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E509802338	Por presentación musical de marimba orquesta la fórmula en San Luis las Carretas Pastores, Sacatepéquez	17,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E516436317	Pago por servicios de planificación del proyecto construcción sistema de tratamiento aguas residuales planta de tratamiento, Pastores, Sacatepéquez	45,000.00	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
10	E511945337	Pago por servicio de energía eléctrica del municipio de Pastores correspondiente al mes de septiembre 2022	178,889.58	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
11	E512530378	Por servicios profesionales en	50,540.00		Publicado



		la planificación del proyecto denominado: Mejoramiento calle s sector rural la Aguita 1 y 2 Aldea Barrio la Cruz, Pastores, Sacatepéquez		Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	
12	E512078300	Compra de medicina para las farmacias municipales, Pastores, Sacatepéquez	23,058.30	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E513777873	Pago por servicio de energía eléctrica del municipio de Pastores correspondiente al mes de octubre 2022	184,893.60	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
14	E512710619	Por servicios profesionales en la planificación del proyecto denominado: Construcción pozo(s) mecánico más tanque de captación Aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores, Sacatepéquez	87,950.00	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Publicado
15	E514076666	Pago por servicio de construcción de Sistema de Alcantarillado Sector los Estrada, km 60, Pastores, Sacatepéquez	24,500.00	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
16	E515774510	Pago por servicio de energía eléctrica del municipio de Pastores correspondiente al mes de noviembre 2022	182,109.61	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)	Publicado
17	E514832991	Mantenimiento y limpieza del pozo de Aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores, Sacatepéquez.	21,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E514530243	Pago por compra de tubería de alcantarillado para uso en el callejón los Estradas, Pastores, Sacatepéquez	23,879.12	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E515404950	Pago por servicios profesionales de planificación del proyecto denominado Mejoramiento Sistema de agua potable en la construcción de tanque y línea de conducción sector la aguita Aldea Barrio la Cruz, Pastores, Sacatepéquez	54,675.33	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.



Comentario

Mediante Acta No. 36-2021 de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Pastores, departamento de Sacatepéquez, de fecha 06 de agosto de 2021, se aprobó dar posesión al cargo de Alcalde Municipal, al señor Miguel Antonio López Barahona, así también, aprobaron realizar el corrimiento de cargos de los demás miembros del Concejo Municipal; sin embargo, el señor López Barahona tuvo problemas con su inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral y no participó en las elecciones del año 2019, por lo que no cuenta con la credencial de Alcalde Municipal y tampoco los demás miembros del Concejo Municipal, derivado del corrimiento que realizaron, en virtud de lo anteriormente expuesto, existen recursos legales pendientes de resolver en definitiva por parte de los Órganos Competentes. Cabe indicar que la forma de como se integra el Concejo Municipal, es competencia del Tribunal Supremo Electoral, por ser el órgano rector en dicha materia y a la Contraloría General de Cuentas le compete ser el ente técnico rector de la fiscalización y control Gubernamental.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Decreto Número 101-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 180-2018, del Presidente de la República, que acuerda aprobar en todo su contenido, el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.



-
- Acta Número Cincuenta y cuatro guión dos mil dieciséis (54-2016), del Concejo Municipal, donde aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Pastores, Departamento de Sacatepéquez.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Miguel Antonio Lopez Barahona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

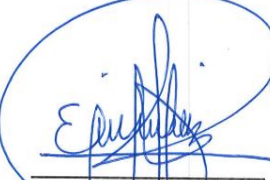
Guatemala, 08 de mayo de 2023


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ILEANA COC AVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUK LAYNEZ
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de registros en la cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo.

Hallazgo No.4, Falta de regularización de la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Hallazgo No.5, Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.7, Registro incorrecto de incentivos forestales.



Estados financieros



Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona
PBX:7961-5100

Página: 1 de 1
Fecha: 06/01/2023
Hora: 14:32:23
Reporte: SIFAC.rpt
Usuario: CESAR PEREZ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PASTORES
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100303



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	512,607.49	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	456,194.58
1112 BANCOS		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	456,194.58
Total de ACTIVO DISPONIBLE	512,607.49	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,075,429.51	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,414,000.00
1133 Anticipos		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,414,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,075,429.51	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	109,638.93
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,588,037.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	109,638.93
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	109,638.93
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,451,201.84	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	1,434,000.00
1211 Propiedad y Planta en Operación	3,004,435.61	3110 Patrimonio Municipal	
1212 Maquinaria y Equipo	21,752,100.75	3112 Resultado del Ejercicio	-12,500,048.29
1213 Terraz y Terreno	9,498,711.25	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-102,066,488.67
1214 Construcciones en Proceso	122,650.00	Total de Patrimonio Municipal	148,035,651.72
1215 Equipo Militar y de Seguridad	558,849.95	Total de PATRIMONIO NETO	148,035,651.72
1217 Otros Activos Fijos	63,332,192.99	Total de PASIVO + Patrimonio	150,035,488.33
1218 Bienes de Uso Común			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	131,166,191.99		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Breves	17,283,206.24		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17,283,206.24		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	148,449,398.23		
Total de ACTIVO	150,035,488.23		



César Augusto Pérez
Encargado de Contabilidad

Mirna Azucena Pérez Barahona
Directora Financiera Municipal





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PASTORES
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100303

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/01/2023
Hora: 15:16:03
R00815271.rpt
Usuario: CESAR.PEREZ

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,756,444.35
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,756,444.35
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,259,380.53
5111	Impuestos Directos	798,918.48
5112	Impuestos Indirectos	460,462.05
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,417,806.01
5122	Tasas	1,070,551.51
5123	Contribuciones por mejoras	35,148.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	202,784.00
5126	Multas	2,653.45
5127	Intereses por Mora	68,899.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	37,769.30
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,336,222.17
5141	Venta de Bienes	18,175.00
5142	Venta de Servicios	1,318,047.17
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	65,546.17
5161	Intereses	2,076.17
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	63,470.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,677,489.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,677,489.47
6000	GASTOS	20,264,492.64
6100	GASTOS CORRIENTES	20,264,492.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,871,408.15
6111	Remuneraciones	4,408,283.19
6112	Bienes y Servicios	1,224,598.79
6113	Depreciación y Amortización	14,238,526.17
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	175,485.15
6121	Intereses y Comisiones	175,485.15
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	161,599.34
6142	Otras Pérdidas	161,599.34
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	56,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	56,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,508,048.29



Mirna Azucena Pérez Alguay
Directora Financiera

Lic. Carlos Humberto Paredes-García
Auditor Interno

César Augusto Pérez Valle
Encargado de Contabilidad



Lic. Carlos Humberto Paredes
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4464





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

MUNICIPALIDAD DE: PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	20,250,000.00	8,508,163.57	28,758,163.57	25,631,752.49
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,463,500.00	340,000.00	1,803,500.00	1,259,380.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,034,000.00	641,000.00	1,675,000.00	1,417,806.01
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE	138,000.00	105,000.00	243,000.00	205,806.97
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,309,500.00	403,550.00	1,713,050.00	1,130,415.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,000.00	50,000.00	105,000.00	65,546.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,798,750.00	994,600.00	3,793,350.00	3,677,489.47
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,451,250.00	5,901,735.48	19,352,985.48	17,875,308.14
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	72,278.09	72,278.09	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
	GRUPO DE GASTO	20,250,000.00	8,508,163.57	28,758,163.57	25,781,466.53
0	SERVICIOS PERSONALES	12,087,250.00	3,198,947.18	15,286,197.18	15,083,050.04
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,909,300.99	3,952,775.00	5,862,075.99	5,551,979.63
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,369.95	1,676,761.56	2,828,131.51	2,326,626.39
300	INTANGIBLES	4,287,579.06	-1,047,295.17	3,240,283.89	1,449,779.48
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,500.00	277,975.00	282,475.00	270,545.84
700	DEUDA PUBLICA	810,000.00	449,000.00	1,259,000.00	1,099,485.15
800	OTROS GASTOS				
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-149,714.04

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 25,631,752.49
 EGRESOS EJECUTADOS 25,781,466.53
 Deficit presupuestario -149,714.04

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Pastores del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2022, un DEFICIT Presupuestario de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS.

f)  DIRECTORA FINANCIERA

 MUNICIPALIDAD DE PASTORES

f)  ALCALDE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE PASTORES

f)  AUDITOR INTERNO



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

NOTA No. 1

La Municipalidad de Pastores Sacatepéquez inició operaciones Contables según consta en el Balance de Apertura el día 01 de enero del año 2008.

NOTA No. 2

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante la Contraloría General de Cuentas y a la Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 42 del decreto No. 101-97 emitido por la ley orgánica del presupuesto y sus reformas establece "Remitirá al ministerio de finanzas públicas, los informes de liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el 31 de enero de cada año."

NOTA No. 3

UNIDAD MONETARIA

Las cifras de los Estados Financieros de la Municipalidad de Pastores Sacatepéquez están presentadas en miles de quetzales, moneda oficial de Guatemala.





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal presentado es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que el presupuesto de ingreso y egreso deberá formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Durante el periodo 2022 el monto totalmente ejecutado en ingresos es de Q 25,631,752.49 y lo pagado en base al reporte de ejecución presupuestaria del periodo es de Q 25,781,466.53

NOTA No. 6

CAJA GENERAL 1111

Al 31 de diciembre del 2022, no existe ningún depósito pendiente de realizar al banco.

NOTA No. 7

BANCOS 1112

A continuación, se refleja el saldo disponible de la cuenta 1112, al 31 de diciembre de 2022 y el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 512,657.49 y se distribuye de la siguiente manera





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
Aportes Constitucionales	02-001-000643-0	Municipalidad de Pastores	Q 0.00
Aporte Constitucional e ingresos propios	02-041-000658-5	Cuenta Única del Tesoro	Q 512,657.49
TOTAL, DE BANCOS			Q. 512,657.49

Nota: La cuenta Municipalidad de Pastores es la que recibe el aporte constitucional, y luego se traslada a la cuenta única del tesoro en donde se encuentran registradas todas las cuentas escriturales correspondientes.

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO O LARGO PLAZO 1131

La municipalidad no cuenta con deudores.

NOTA No. 9

ANTICIPOS 1133

EXPEDIENTE	PROYECTO	MONTO
71	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL ALDEA SAN LUIS LAS CARRETAS, PASTORES SACATEPÉQUEZ	162,617.04
82	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SECTOR LA AGÜITA, ALDEA BARRIO LA CRUZ, PASTORES, SACATEPEQUEZ	219,111.23
83	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE DISTRIBUCIÓN, ALDEA SAN LUIS PUEBLO NUEVO, PASTORES, SACATEPEQUEZ	193,378.72
84	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR RURAL LA CIPRESADA ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES, SACATEPEQUEZ	128,664.14
78	MEJORAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA ZACATECAS, PASTORES SACATEPÉQUEZ	109,049.59
79	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL TIZATE, PASTORES, SACATEPEQUEZ	149,462.99





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

80	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COLONIA EL ES EL CAMINO, CABECERA MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ	111,145.80
	TOTAL	Q 1,073,429.51

Nota: La cuenta de anticipos muestra los datos anteriores ya que los proyectos quedaron de arrastre para el periodo fiscal 2,023.

NOTA No. 10

FONDOS EN AVANCE 1134

Los fondos rotativos constituidos en el ejercicio 2022 están a cargo de César Augusto González Jerónimo por un monto de Q 15,000.00 en cada reposición, Evelin Cecilia Per Orellana por un monto de Q 1,000.00 fondo para caja receptora para el año 2022, Greywin Pedro Jesús Valle Pérez por un monto de Q 1,000.00 fondo para caja receptora para el año 2022 y Ángel Rolando Ramírez Barrera por un monto de Q 1,500.00 fondo para Parque Ecológico para el año 2022.

NOTA No.11

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 1230 al 1238

Se revela el monto al que asciende cada subcuenta que la integra, cuyo saldo coincide con los saldos presentados en el balance general. Y se reflejan por separado las construcciones en proceso según los bienes de uso común o uso no común.

CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	MONTO EN QUETZALES
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 32,451,301.84
1232	Maquinaria y Equipo	Q 3,030,435.61
1233	Tierras y Terrenos	Q 21,752,100.75
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 122,650.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 558,889.95
1238	Bienes de Uso Común	Q 63,352,102.59
	SUB-TOTAL	Q 121,267,480.74





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

CUENTA	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.01	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 3,542,844.70
1234.02	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q 6,355,866.55
	SUB-TOTAL	Q 9,898,711.25
	TOTAL, DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 131,166,191.99

NOTA No.12

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) 1241

Esta nota revela la información de la Inversión Social que ejecutó la Municipalidad en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, identificando la finalidad para la cual fueron invertidos los montos a que ascendió

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
SALDO INICIAL	Q 0.00
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE AÑO 2021 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 4,000.00
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE AÑO 2022 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 2,770,791.43
APOYO A LA EDUCACION AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 612,868.20
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL AÑO 2021 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 3,689.27
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD INTERNA MUNICIPAL AÑO 2022 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 785,439.66
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO AÑO 2021 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 6,590.00
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO AÑO 2022 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q 1,324,823.55





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

CONSERVACION BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	9,676.50
CONSERVACION BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	1,576,784.24
CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO Y ORNATO AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	825.88
CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO Y ORNATO AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	2,147,580.34
CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	16,833.31
CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	6,765,663.18
APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y APOYO AL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2022 PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	294,911.43
APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	1,581.29
APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTORES, SACATEPEQUEZ	Q	961,147.96
TOTAL	Q	17,283,206.24

NOTA No.13

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR 2111 - 2116

Retenciones realizadas a empleados de la municipalidad, pendientes de pagar al 31 de diciembre 2022.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES	
118 Plan de Prestaciones	Q	29,482.93
122 Timbre y Papel Sellado	Q	716.10
201 IGSS	Q	365,810.02





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
Guatemala, C.A.

Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
PBX:7961-5100

202 Prima de Fianza	Q	1,731.16
205 ISR Sobre Dietas	Q	217.54
206 ISR Retención	Q	3,112.59
211 Retenciones Judiciales	Q	55,124.24
TOTAL	Q	456,194.58

NOTA No.14

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO 2120 – 2220

Comprende las cuentas que registran obligaciones contraídas por la Municipalidad a corto o a largo plazo, las cuales están amparadas por documentos legalmente reconocidos.

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO	MONTO EN QUETZALES	
42-0161-0004	Q	1,434,000.00
TOTAL	Q	1,434,000.00

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	MONTO EN QUETZALES	
1	Q	109,638.93
TOTAL	Q	109,638.93





Municipalidad de Pastores

Departamento De Sacatepéquez
 Guatemala, C.A.
 Calle Real De Pastores 2-12 Zona 6
 PBX:7961-5100

NOTA No.15

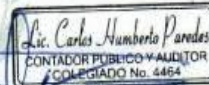
PATRIMONIO MUNICIPAL 3111 - 3112

PATRIMONIO MUNICIPAL	
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	Q 262,610,188.68
Resultado del ejercicio	Q -12,508,048.29
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q -102,066,488.67
TOTAL	Q 148,035,651.72

Mirna Azucena Pérez Alquiya
 Directora Financiera



Miguel Antonio López Barahona
 Alcalde Municipal



Lic. Carlos Humberto Paredes Xicon
 Auditor Interno



César Augusto Pérez Vane
 Encargado de Contabilidad





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Miguel Antonio Lopez Barahona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

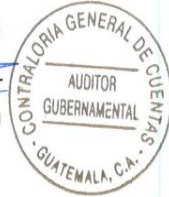


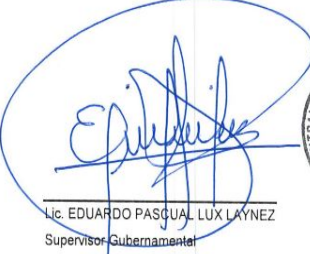


INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. LEANA COC AVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASQUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Miguel Antonio Lopez Barahona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PASTORES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de préstamo en el módulo deuda SIAF
2. Registro incorrecto en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo
3. Falta de registros en la cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Falta de regularización de la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo
5. Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
6. Incumplimiento en el traslado de rentas consignadas
7. Registro incorrecto de incentivos forestales

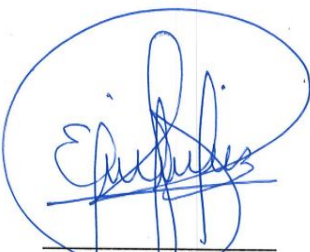
Guatemala, 08 de mayo de 2023


Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. YEANA COC AVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de préstamo en el módulo deuda SIAF

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que la Municipalidad adquirió un préstamo según Convenio de asistencia financiera No. JD-009-2020 con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de fecha 08 de junio de 2020, por un monto de Q2,400,000.00, a un plazo de 43 meses, y según información proporcionada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, informó que la Municipalidad incumplió con la actualización de las amortizaciones del préstamo en el módulo de Deuda SIAF, en los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2022, hecho que fue confirmado.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 115. Información Financiera, establece: “El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente.”

El Acta Número Cincuenta y cuatro guión dos mil dieciséis (54-2016), del Concejo Municipal, donde aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Pastores, Departamento de Sacatepéquez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, 3. Atribuciones del Puesto, establece: “...14. Presentar la información mensual sobre el detalle de los préstamos vigentes y el saldo de la deuda contratada que establece el artículo 115 del Código Municipal, que el Concejo Municipal debe presentar mensualmente a la Dirección de Créditos Públicos del Ministerio de Finanzas Públicas, con la respectiva copia al INFOM.”



Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la normativa legal vigente, al no actualizar la información referente a las amortizaciones del préstamo en el módulo de deuda SIAF de la Dirección de Crédito Público.

Efecto

Falta de información actualizada en la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido a la normativa legal vigente, con relación a la actualización de las amortizaciones del préstamo en el módulo de Deuda SIAF de la Dirección de Crédito Público.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...A la fecha ya se encuentran operadas en el SISTEMA SICOIN GL las cuotas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2022, así mismo se hace la aclaración que al momento de registrar las cuotas en el sistema SICOIN GL de forma automática se actualiza el módulo de deuda del SIAF, por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...A la fecha ya se encuentran operadas en el SISTEMA SICOIN GL las cuotas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2022, así mismo se hace la aclaración que al momento de registrar las cuotas en el sistema SICOIN GL de forma automática se actualiza el módulo de deuda del SIAF...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no proporcionó prueba documental que demuestre la actualización a dicho módulo; asimismo, que las haya realizado mensualmente como lo establece la normativa legal vigente.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 2,125.00

Hallazgo No. 2

Registro incorrecto en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes registrados de forma incorrecta, por un valor de Q339,932.32, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, no corresponden a dicha cuenta contable; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no han sido trasladados a la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, según el siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Monto en Q
1	Bomba Marca Goulds modelo 7 WAHC de 5 etapas	1	25,807.00
2	Bomba Matabi	1	380.00
3	MP 204 Motor Análogo	1	4,263.63
4	Motor de 60 HP 460 voltio de 3 de diámetro marca Franxun	1	42,000.00
5	Motor de 60 HP 460 voltios marca Franxun	1	45,150.00
6	Bomba sumergible de acero inoxidable de 40 HP	1	13,529.95
7	Motor Sumergible de 60 HP y 60 Voltios trifásico	1	39,950.00
8	Motor Sumergible de 40 HP trifásico		21,924.00
9	Bomba MQ 1 HP 3-45-115 Durman Equiv	1	4,839.14
10	Bomba sumergible acero inoxidable de 50 HP	1	24,523.70
11	Motor Sumergible de 59 HP 460 V	1	35,464.90
12	Motor sumergible de 30 HP en 460 voltios	1	20,800.00
13	Planta Eléctrica marca Hensen Power modelo HS6500 accionada con motor HS390 de 13 hp con número de serie AAJH0164	1	5,000.00
14	Arrancado en rampa para arrancar motor sumergible 440/380 v.3 fases	1	19,000.00
15	Bomba guarda nivel, panel de control para proyecto	1	20,000.00
16	Instalación y Extracción de 460 pies de Columna de 4 pulgadas con movilización de maquinaria	1	17,300.00
	Total		339,932.32



Asimismo, bienes que por su naturaleza, no deber ser registrados como activos fijos, según el siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Monto en Q
1	Protectores de Fases Análogo	7	2,500.00
2	Manómetro Glicerina	1	419.33
3	Filtros para Agua Potable	4	27,912.00
4	Pies de Cable Sumergible de doble forro de 2/3	510	30,600.00
5	Cheque vertical de hierro fundido de 4 pulgadas de diámetro para alta presión	1	3,200.00
6	Protector de Fases Digital tipo Sub-Monitor	1	7,800.00
7	Protector de Fases Digital tipo Sub-Monitor	1	7,800.00
8	Transformador de Mando 230/480 voltios	1	950.00
9	Cheques verticales diámetro de 3 pulgadas	1	2,600.00
10	Cheques verticales diámetro de 3 pulgadas	1	2,600.00
11	Arrancador magnético Nema 3	1	3,980.00
12	Timer para control de arranque y para de equipo de bombeo	1	1,650.00
13	Válvula de cheque de diámetro de 4 pulgadas	1	3,380.00
14	Pie de cable sumergible 4X3	480	24,432.00
15	Protector de Fase Digital	1	1,890.60
16	Protector de fases 440/380 V 3 fases	1	1,300.00
	Total		123,013.93

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, establece: “...1232 Maquinaria y Equipo. Registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución... 1237 Otros Activos Fijos. Registra a su costo los conceptos de activos fijos no incorporados en las cuentas anteriores...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración



Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. j. Mantener actualizado el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el de bienes fungibles y el archivo con su respectiva documentación de respaldo. ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 2.4 Registros de Operaciones Contables, establece: "Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas: a. Verificar la consistencia de los saldos contables de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio previo al cierre contable. b. Documentar todas las operaciones de cierre contable..." III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: "2.2 Plan Único de Cuentas, establece: "El Plan Único de Cuentas está constituido por el ordenamiento de cuentas que registrarán las transacciones económico-financieras dentro de la estructura del SIAF vigente utilizado por los Gobiernos Locales. El catálogo de cuentas que lo integra, viabiliza el registro automático de las transacciones y la homogeneización de los procedimientos de registro, su estructura facilita la integración automática con las clasificaciones presupuestarias utilizadas dentro del SIAF vigente..." 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y



oportuna... Normas de Control Interno a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado procedimientos de supervisión, con el fin de verificar la correcta integración de las cuentas contables que se refleja en los Estados Financieros.

El Encargado de Contabilidad, no ha verificado periódicamente a detalle la información que integra la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, a fin de depurar y reclasificar los saldos a la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos.

Efecto

Saldos no razonables en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise las funciones del personal a su cargo, con el objeto de verificar la correcta integración de las cuentas contables reflejadas en los Estados Financieros y se realicen las reclasificaciones correspondientes.

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto verifique la integración de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, a fin depurar y reclasificar los saldos correspondientes a la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “...Las operaciones de ingresos y de registros en la cuenta contable 1232 de Maquinaria y equipo fueron registradas en años y períodos anteriores aplicando la clasificación que en su momento se encontraba vigente, así mismo se indica que



las operaciones antes mencionadas no corresponden a la fecha de mi nombramiento como directora financiera; por lo que al ser ejercicios fiscales anteriores no es parte de mi responsabilidad. Por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-09, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: “...Las operaciones de ingresos y de registros fueron realizados en años y períodos anteriores a mi nombramiento como Encargado de Contabilidad; por lo que al ser ejercicios fiscales pasados no se había tenido la observación y sugerencia de clasificación, razón por la que de acuerdo a la recomendación de la actual auditoría practicada se estará realizando el proceso de reclasificación manual en el sistema SICOIN GL; por lo que se estará realizando el expediente y poderlo trasladar a la máxima autoridad para su aprobación.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Las operaciones de ingresos y de registros en la cuenta contable 1232 de Maquinaria y equipo fueron registradas en años y períodos anteriores aplicando la clasificación que en su momento se encontraba vigente, así mismo se indica que las operaciones antes mencionadas no corresponden a la fecha de mi nombramiento como directora financiera...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, como Directora Financiera, debe dar seguimiento a la correcta integración de las cuentas contables que se reflejan en los Estados Financieros, en virtud que son presentados a cada cierre de ejercicio fiscal, por lo que no la exime de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Las operaciones de ingresos y de registros fueron realizados en años y períodos anteriores a mi nombramiento como Encargado de Contabilidad; por lo que al ser ejercicios fiscales pasados no se había tenido la observación y sugerencia de clasificación, razón por la que de acuerdo a la recomendación de la actual auditoría practicada se estará realizando...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, desde que asumió el puesto, es una función inherente al cargo,



analizar periódicamente a detalle las cuentas contables reflejadas en los Estados Financieros, a fin de depurar y reclasificar las cuentas contables que lo integran, por lo que se confirma que no ha realizado dicha función.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	987.50
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 3,112.50

Hallazgo No. 3

Falta de registros en la cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, según muestra de auditoría, se verificó que la Municipalidad tiene un préstamo, según Convenio de asistencia financiera No. JD-009-2020 con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de fecha 08 de junio de 2020, por un monto de Q2,400,000.00 a un plazo de 43 meses y al 31 de diciembre de 2022, muestra un saldo pendiente de pago por un valor de Q1,434,000.00; sin embargo, se realizaron los pagos de 6 cuotas, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2022, mismos que no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, por lo que no se refleja el saldo real pendiente de pago, según detalle siguiente:

Descripción	Fecha del débito según estado de cuenta	Monto en Q
Cuota pagada en el mes de julio 2022	14/07/2022	75,500.00
Cuota pagada en el mes de agosto 2022	12/08/2022	75,500.00
Cuota pagada en el mes de septiembre 2022	14/09/2022	75,500.00
Cuota pagada en el mes de octubre 2022	14/10/2022	75,500.00
Cuota pagada en el mes de noviembre 2022	14/11/2022	75,500.00
Cuota pagada en el mes de diciembre 2022	14/12/2022	75,500.00
Total		453,000.00



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...e. Validar y aprobar en el SIAF vigente, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a partir del registro del devengado... g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros... l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.” 2.4 Registros de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: ...c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia... f. Presentar información periódica, que permita conocer la gestión presupuestaria, patrimonial y de tesorería de los Gobiernos Locales...” 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable, establece: “Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas a. Verificar la consistencia de los saldos contables de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio previo al cierre contable. b. Documentar todas las operaciones de cierre contable...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que el registro de los pagos del préstamo, se realizara en los meses que correspondía, con el fin de reflejar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.



El Encargado de Contabilidad, no registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, las cuotas correspondientes, a la cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, con el fin de reflejar el saldo real y la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto verifique que se realicen los registros contables oportunamente, con el objeto que las cifras presentadas en los Estados Financieros sean razonables.

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que proceda registrar los pagos pendientes en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales y en lo sucesivo registrar toda amortización oportunamente, a efecto se presenten saldos razonables en los Estados Financieros.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Que por no contar con disponibilidad presupuestaria en los renglones correspondientes al 31 de diciembre de 2022, quedando pendientes de operar las cuotas antes mencionadas en el SICOIN GL, a la fecha ya se encuentran operadas, por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo."

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-09, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: "...A la fecha solo se ha podido operar en SISTEMA SICOIN GL, las cuotas de julio y agosto 2022. Los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 no han sido operadas por la falta de disponibilidad presupuestaria, las cuales se estarán realizando en los siguientes meses."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...Que por no contar con disponibilidad presupuestaria en los renglones correspondientes al 31 de diciembre de 2022, quedando pendientes de operar las cuotas antes mencionadas en el SICOIN GL, a la fecha ya se encuentran operadas...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en su comentario indica que al 31 de diciembre de 2022, las cuotas del préstamo estaban pendientes de operarlas y a la fecha están operadas, por lo que se confirma que dichas cuotas no fueron registradas oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales; cabe indicar, que al realizar, el registro posterior al período fiscal, no se refleja la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...A la fecha solo se ha podido operar en SISTEMA SICOIN GL, las cuotas de julio y agosto 2022. Los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 no han sido operadas por la falta de disponibilidad presupuestaria...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, indica que a la fecha solo ha podido operar julio y agosto y todavía está pendiente de registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, los meses de septiembre a diciembre, por lo que se confirma que los registros no se realizan oportunamente; asimismo, al realizar el registro posterior al ejercicio fiscal, las cifras presentadas en los Estados Financieros no reflejan el saldo real de la cuenta contable al 31 de diciembre de 2022.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	3,950.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	8,500.00
Total		Q. 12,450.00



Hallazgo No. 4

Falta de regularización de la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2022, refleja un saldo de Q109,638.93, que corresponde al convenio suscrito entre la Municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; debido a rebajas por multas el mismo fue cancelado en su totalidad, según expediente número 1, de fecha 31 de mayo de 2022; sin embargo, la cuenta contable no fue regularizada.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...e. Validar y aprobar en el SIAF vigente, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a partir del registro del devengado... g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros... l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.” 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable, establece: “Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas: a. Verificar la consistencia de los saldos contables de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio previo al cierre contable. b. Documentar todas las operaciones de cierre contable...” III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad. 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las



instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, se regularizara en virtud que el convenio suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, fue cancelado.

El Encargado de Contabilidad, no regularizó la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, en virtud que el convenio fue cancelado.

Efecto

Falta de razonabilidad en la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, por lo que los Estados Financieros no reflejan saldos contables oportunos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto verifique que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean razonables.

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que realice la regularización de la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean oportunos y razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0284-2022-NOT-07 y DAS-08-0284-2022-NOT-09, ambos de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, quienes manifiestan: “...Se iniciaron una serie de procesos para realizar acuerdos de pagos con el Instituto de Seguridad Social IGSS, los cuales se prolongaron



teniéndose respuesta hasta este período fiscal, por lo que para dar cumplimiento con la entrega de informes que tienen establecidos fechas de entrega se dejó para ser regularizado en este año 2023.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...Se iniciaron una serie de procesos para realizar acuerdos de pagos con el Instituto de Seguridad Social IGSS, los cuales se prolongaron teniéndose respuesta hasta este período fiscal... se dejó para ser regularizado en este año 2023.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no presentan prueba documental de los procesos y respuesta por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por lo que se determina que previo al cierre fiscal, no verificaron que los saldos reflejados en los Estados Financieros fueran oportunos y razonables.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	987.50
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 3,112.50

Hallazgo No. 5

Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, al 31 de diciembre de 2022, refleja un saldo de Q9,898,711.25, que contiene un proyecto recepcionado y liquidado el cual no ha sido reclasificado a la cuenta contable correspondiente por un valor de Q3,399,112.95, como se detalla a continuación:

NOG	No. de contrato	Fecha del contrato	SNIP	Descripción	Valor en Q	No. Acta de recepción	Fecha Acta de recepción	No. Acta de liquidación	Fecha Acta liquidación



8384908	04-2018	10/08/2018	206491	Ampliación Centro de Capacitación para Formación Tecnológica y Comercial, Pastores, Sacatepéquez	3,399,112.95	04-2019	19/12/2019	01-2020	2/03/2020
---------	---------	------------	--------	--	--------------	---------	------------	---------	-----------

Cabe mencionar que dicho proyecto presenta inconsistencia en el registro, toda vez que este proyecto en el año 2018 cuando inició estaba registrado en la subcuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, por un valor de Q807,726.61 y al 31 de diciembre de 2022 el proyecto se concluyó en la Subcuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, por un valor de Q2,591,386.34, haciendo un total de Q3,399,112.95.

Asimismo, se verificó que en dicha cuenta durante el período 2022, registraron gastos de planilla, orden de compra y un gasto recurrente variable, lo cual no corresponde según su clasificación y naturaleza, la cuenta contable al 31 de diciembre de 2022, no se regularizó, como se detalla a continuación:

Tipo de expediente	No. de expediente	Descripción	Valor en Q
Planilla	23687	Documento de planilla del empleado Carlos Daniel, de León Tecen	1,775.00
Planilla	23686	documento de planilla del empleado Carlos Daniel, de León Tecen	3,550.00
Orden de compra	8011	Pago por compra de material para uso en mantenimiento, fontanería y tren de limpieza	1,923.20
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Johny Alejandro, Choc Alquijay	453.32
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Diego Raúl, Valle Vásquez	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Adan, Boror Curup	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Carlos Daniel, de León Tecen	1,775.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Ezequiel, Raxon Raxtun	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Víctor Manuel, Gil Rodríguez	1,775.00



Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Yhosman Estuardo, Pérez Pérez	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Leonardo, González Jolon	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Mario Antonio, García	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Yony Rivelino, Choc González	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Daniel, Santos Gutiérrez	1,775.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Daiman Antonio, Virula Carrillo	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Walter Arnoldo, Rodríguez Gómez	1,775.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Esdwin Samuel, Santos Zamora	1,775.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Alex Fidel, Valle Vásquez	1,700.00
Planilla	24017	Documento de planilla del empleado Nelson Estuardo, Solís Sanjay	1,700.00
Orden de compra	8038	Compra de tubería para para el proyecto drenaje sector los Estrada, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez. dte 2238205595.	23,879.12
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Carlos Daniel, de León Tecen	1,775.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Ezequiel, Raxon Raxtun	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Víctor Manuel, Gil Rodríguez	1,775.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Yhosman Estuardo, Pérez Pérez	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Leonardo, González	1,700.00



		Jolón	
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Mario Antonio, García	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Yony Rivelino, Choc González	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Daniel, Santos Gutiérrez	1,775.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Daiman Antonio, Virula Carrillo	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Walter Arnoldo, Rodríguez Gómez	1,775.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Esdwin Samuel, Santos Zamora	1,775.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Alex Fidel, Valle Vásquez	1,700.00
Planilla	23912	Documento de planilla del empleado Nelson Estuardo, Solís Sanjay	1,700.00
Orden de compra	8029	Pago por mejoramiento de alumbrado público calle principal, Aldea Zacatecas, Pastores, Sacatepéquez.	18,500.00
Orden de compra	8028	Pago por mejoramiento en red de alumbrado público primera entrada, Aldea Zacatecas, Pastores, Sacatepéquez.	14,950.00
Gasto recurrente variable	18272	Pago por servicio y mantenimiento de red de alumbrado público calle principal, Aldea Zacatecas Pastores, Sacatepéquez según Dte. 2842314891	16,550.00
Total			129,930.64

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ...g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los



registros existentes...” Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...e. Validar y aprobar en el SIAF vigente, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a partir del registro del devengado... g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. ...l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.” 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable, establece: “Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas: a. Verificar la consistencia de los saldos contables de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio previo al cierre contable. b. Documentar todas las operaciones de cierre contable...” III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a. Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal."

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y



actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, establece: "...1234 Construcciones en Proceso. Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentra disponible para su uso por falta de terminación..."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no trasladó la información relacionada a la liquidación del proyecto y no gestionó, para que fuera reclasificado.

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no le dio seguimiento al proyecto que ya fue recepcionado y liquidado en el año 2020 y que en el período 2022 se realizaron los últimos pagos y no verificó que existen registros que no corresponden a la naturaleza de la cuenta contable.

El Encargado de Contabilidad, no verificó el registro del proyecto y no solicitó la documentación para reclasificar el proyecto recepcionado y liquidado; así también, no depuró la cuenta contable derivado que existen registros que no corresponden a la naturaleza de la misma.

Efecto

Falta de razonabilidad de la información contable y financiera de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones necesarias para la reclasificación del proyecto que se encuentra recepcionado y liquidado.

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto proceda a depurar los registros contables que no corresponden a la naturaleza de la cuenta y reclasificar el proyecto recepcionado y liquidado a fin de proporcionar información confiable y oportuna.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...El Proyecto de Ampliación Centro de Capacitación para Formación Tecnológica



y Comercial, Pastores, Sacatepéquez, registrado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se realizó bajo la modalidad de contrato, el cual es reclasificado de forma automática al momento de realizar la liquidación en el módulo de contratos en el sistema SICOIN GL, bajo la responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato. Por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo derivado que la opción en el módulo es responsabilidad del encargado de la Dirección Municipal de Planificación. En el caso de las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por la modalidad de administración y son parte de su costo de construcción, derivado que la municipalidad es quien ejecuta el proyecto. (se contrata de forma directa la mano de obra, servicios y compras de materiales y trabajos necesarios para la ejecución del Proyecto.) Mismos costos deben reflejarse dentro del expediente, cuenta contable y SMIP con la que se encuentra registrado el proyecto, mismos gastos deben de reflejarse para tener los costos reales del proyecto ejecutado por ser proyectos de infraestructura (que crean capital fijo). Por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-08, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Dario Sapon Pérez, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “...Al iniciar el Proyecto Ampliación Centro de Capacitación para Formación Tecnológica y Comercial, Pastores, Sacatepéquez, se registra en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, sub cuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común; al realizar el cambio de ejercicio fiscal por alguna razón el sistema SICOIN GL, lo direcciona a la sub cuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, el cual es reclasificado manualmente, los documentos como actas de recepción y liquidación que realizaron entiendo que obedecen a cumplir con los tiempos que marca la ley de contrataciones y se queda como arrastre financiero para el año 2022, para realizar la finalización del proyecto en sistema es la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato haciendo el traslado automático a donde corresponde, desconocemos las razones por las que no dejó el sistema hacer dicha operación por lo que se realiza manualmente. Las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por administración y son parte de su costo de construcción. Con las presentes explicaciones, justificaciones, aclaraciones sustentadas más las pruebas documentales..., se espera que el Honorable Equipo de Auditoría que conozcan los casos expuestos, tenga un mejor juicio para el respectivo análisis y se deje sin efecto los denominados posibles hallazgos y, no tengan continuidad en el informe final.”



Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-09, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: "...Al iniciar el Proyecto Ampliación Centro de Capacitación para Formación Tecnológica y Comercial, Pastores, Sacatepéquez, se registra en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, sub cuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común; al realizar el cambio de ejercicio fiscal por alguna razón el sistema SICOIN GL, lo direcciona a la sub cuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, el cual es reclasificado manualmente, los documentos como actas de recepción y liquidación que realizaron entiendo que obedece a cumplir con los tiempos que marca la ley de contrataciones y se queda como arrastre financiero para el año 2022, para realizar la finalización del proyecto en sistema es la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato haciendo el traslado automático a donde corresponde, desconocemos las razones por las que no dejó el sistema hacer dicha operación por lo que se realiza manualmente. Las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por administración y son parte de su costo de construcción."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...El Proyecto de Ampliación Centro de Capacitación para Formación Tecnológica y Comercial, Pastores, Sacatepéquez, registrado en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se realizó bajo la modalidad de contrato, el cual es reclasificado de forma automática al momento de realizar la liquidación en el módulo de contratos en el sistema SICOIN GL, bajo la responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato. Por lo que solicito sea desvanecido el presente hallazgo derivado que la opción en el módulo es responsabilidad del encargado de la Dirección Municipal de Planificación. En el caso de las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por la modalidad de administración y son parte de su costo de construcción..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que indica que no es su responsabilidad; sin embargo una de sus funciones, es preparar informes analíticos previo al cierre fiscal, por lo que debió dar seguimiento, con el objetivo de presentar cifras razonables en los Estados Financieros; asimismo, el pago de planillas no forman parte del capital fijo, en virtud que no corresponde a la naturaleza de la cuenta contable donde se registró.



Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...para realizar la finalización del proyecto en sistema es la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato haciendo el traslado automático a donde corresponde, desconocemos las razones por las que no dejó el sistema hacer dicha operación por lo que se realiza manualmente. Las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por administración y son parte de su costo de construcción...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no proporciona prueba documental que el sistema no le permitió realizar la finalización del proyecto o que haya gestionado para que se realizará el registro manualmente; asimismo; el pago de planillas no forma parte del capital fijo, por lo que no corresponde a la naturaleza de la cuenta contable donde se registró.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...para realizar la finalización del proyecto en sistema es la Dirección Municipal de Planificación a través del módulo que tienen asignados para proyectos de contrato haciendo el traslado automático a donde corresponde, desconocemos las razones por las que no dejó el sistema hacer dicha operación por lo que se realiza manualmente. Las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes corresponden a los proyectos realizados por administración y son parte de su costo de construcción...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no verificó la integración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, en virtud que en sus funciones básicas está verificar periódicamente la información contable registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, derivado que el proyecto se encontraba pagado totalmente y no presenta prueba documental de haber solicitado la documentación de respaldo, para reclasificar el proyecto recepcionado y liquidado; asimismo, las planillas, órdenes de compra y gastos recurrentes no forman parte del capital fijo, por lo que se confirma que no verificó los registros de la cuenta contable, porque no corresponden a la naturaleza de la misma.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	987.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WILLIAM DARIO SAPON PEREZ	1,250.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 4,362.50

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en el traslado de rentas consignadas

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, sub cuenta 04 Retenciones a Pagar y cuenta auxiliar 201 Cuota Laboral IGSS, según muestra de auditoría, se estableció que, al 31 de diciembre de 2022, presenta el saldo de Q365,810.02, la cual está integrada por cuotas pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del período fiscal 2021, 2022 y complemento de salarios de reinstalados, por un valor de Q347,751.12, según detalle siguiente:

Mes	Descripción	Monto en Q
Abril 2021	Cuota laboral IGSS	26,341.85
Mayo 2021	Cuota laboral IGSS	26,096.44
Junio 2021	Cuota laboral IGSS	25,833.21
Julio 2021	Cuota laboral IGSS	25,354.27
Agosto 2021	Cuota laboral IGSS	23,064.83
Septiembre 2021	Cuota laboral IGSS	23,588.67
Octubre 2021	Cuota laboral IGSS	23,307.32
Noviembre 2021	Cuota laboral IGSS	23,203.47
Diciembre 2021	Cuota laboral IGSS	22,865.37
Enero 2022	Cuota laboral IGSS	30,073.15
Complemento de salarios Reinstalados	Cuota laboral IGSS	98,022.54
Total		347,751.12

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 180-2018, del Presidente de la República, que acuerda aprobar en todo su contenido, el Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 3, establece: "El patrono está obligado a descontar las cuotas labores de Seguridad Social de los salarios de sus trabajadores, para trasladarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo que se fija en el presente reglamento. El Incumplimiento de lo anterior, dará lugar a que el Instituto inicie las acciones administrativas y judiciales que correspondan." Artículo 4, establece: "El patrono es responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de



la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas, a cada trabajador, en su contabilidad, así como en el registro de trabajadores y salarios...” Artículo 9, establece: “Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Se establece el Sistema de Generación, Transmisión, Validación y Pago de la Planilla de Seguridad Social en Forma Electrónica como forma de presentación y pago de la Planilla de Seguridad Social y otros medios establecidos y por establecerse por el Instituto.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado las gestiones necesarias, para el traslado de los saldos de retenciones acumuladas a la Entidad correspondiente.

Efecto

Riesgo que los fondos sean utilizados para fines distintos y que los empleados no cuenten o pierdan el beneficio del seguro social.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realice las gestiones necesarias y se proceda a trasladar las rentas consignadas acumuladas a la Entidad correspondiente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay,



Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...Actualmente se está en trámites de la suscripción de convenio de pago ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Actualmente se está en trámites de la suscripción de convenio de pago ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no presenta prueba documental de los trámites que ha realizado para la suscripción de convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; por lo que se evidencia la falta de gestión para el traslado de las retenciones acumuladas.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 2,125.00

Hallazgo No. 7

Registro incorrecto de incentivos forestales

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5141 Venta de Bienes, se verificó que durante el período fiscal 2022, se registró un ingreso bancario, de Tesorería Nacional de Finanzas Públicas, por un valor de Q18,125.00, dicho registro corresponde a la cuota número 10 de los incentivos forestales del programa PNPEP; sin embargo, dicha cuota debió ser registrada en la cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, debido a la naturaleza del ingreso.

Criterio

El Decreto Número 101-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, Artículo 71. Incentivos, establece: "El Estado otorgará incentivos por



medio del Instituto Nacional de Bosques, INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas conforme esta ley, a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, establece: “...5141 Venta de Bienes. Registra los montos totales de los recursos provenientes por la venta de bienes... 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Comprende los ingresos provenientes de los subsidios o subvenciones sin contraprestación provenientes del sector público durante el ejercicio fiscal...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó la razonabilidad de la integración de las cuentas contables, reflejada en los Estados Financieros.

El Encargado de Contabilidad, no verificó que el registro de los ingresos provenientes de incentivos forestales, se realizara correctamente.



Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 5141 Venta de Bienes, debido que registra saldos que no corresponden a la naturaleza de la cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto se verifique la naturaleza de los ingresos previo a su registro.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-07, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mirna Azucena Pérez Alquijay, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...En años anteriores se había realizado el ingreso de esta forma derivado que al realizar el registro bajo el rubro afectado automáticamente el sistema lo direcciona a la cuenta 5141, ya que se recibía directamente un cheque por el aporte de convenio de PINPEP, registrándolo bajo la fuente de ingresos propios; normalmente en la cuenta 5172 se registran los Aportes constitucionales, provenientes de IVA PAZ Funcionamiento, 10% SITUADO CONSTITUCIONAL Funcionamiento y VEHICULOS Funcionamiento, al momento de su ingreso el sistema SICOIN GL, los direcciona automáticamente; razón por la que de acuerdo a la recomendación de la auditoría practicada actualmente se estará realizando de la forma correcta operando el ingreso al rubro y cuenta que corresponde..."

Mediante oficio No. DAS-08-0284-2022-NOT-09, de fecha 10 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cesar Augusto Pérez Valle, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta: "...Se había venido trabajando de esta manera ya que al realizar el ingreso a la fuente automáticamente el sistema lo direcciona a la cuenta 5141; normalmente en la cuenta 5172 se registran los Aportes constitucionales, provenientes de IVA PAZ Funcionamiento, 10% SITUADO CONSTITUCIONAL Funcionamiento y VEHICULOS Funcionamiento, al momento de su ingreso el sistema SICOIN GL, los direcciona automáticamente; razón por la que de acuerdo a la recomendación de la auditoría practicada actualmente se estará realizando de la forma que debe de ser..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...En años anteriores se



había realizado el ingreso de esta forma derivado que al realizar el registro bajo el rubro afectado automáticamente el sistema lo direcciona a la cuenta 5141, ya que se recibía directamente un cheque por el aporte de convenio de PINPEP, registrándolo bajo la fuente de ingresos propios... razón por la que de acuerdo a la recomendación de la auditoría practicada actualmente se estará realizando de la forma correcta operando el ingreso al rubro y cuenta que corresponde...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si el registro se realizaba de esa forma, no implica que esté correcto, por lo que se evidencia que no se verificó la razonabilidad de la integración de la cuenta contable.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: “...Se había venido trabajando de esta manera ya que al realizar el ingreso a la fuente automáticamente el sistema lo direcciona a la cuenta 5141... razón por la que de acuerdo a la recomendación de la auditoría practicada actualmente se estará realizando de la forma que debe de ser...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, al indicar que así lo realizó o que el sistema lo direcciona a otra cuenta, se evidencia que no verificó la naturaleza de la cuenta contable previo a su registro.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CESAR AUGUSTO PEREZ VALLE	987.50
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIRNA AZUCENA PEREZ ALQUIJAY	2,125.00
Total		Q. 3,112.50

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	HUGO LEONEL MENDOZA REYES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	VICTOR AVILIO HERNANDEZ VEGA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JANY GUALBERTO BARAHONA CATAVI	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	CARLOS ANTONIO MORALES COY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	FERNANDO ESDUARDO BARRUTIA HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JUAN CARLOS PULUC PEREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022

